UBA 1821 Universidad de Buenos Aires

.UBAfiuba FACULTAD DE INGENIERÍA

150 ING el país celebra su ingeniería 1870-2020

Buenos Aires, 18 de mayo de 2020

V I S T O:

Que la Universidad de Buenos Aires adhirió a los Decretos de Necesidad y Urgencia 197, 325, 355, 408 y 459/2020 mediante Resoluciones (R) "Ad referéndum del Consejo Superior" y disponiendo medidas para el funcionamiento de la Universidad durante el período de aislamiento social; y

CONSIDERANDO:

La Resolución Rector ad referéndum del CS N° 344/2020 del 14 de marzo de 2020 que resuelve la reprogramación del inicio de clases adoptando procedimientos adecuados que garanticen los contenidos mínimos y la calidad académica, particularmente a través de campus virtuales u otros entornos digitales;

La Resolución Decano ad referéndum del CD N° 640/2020 del 16 de marzo de 2020 que resuelve la conformación del Comité para la Educación a Distancia por el Covid-19 encomendando al mismo un plan de acciones para el dictado de clases en modalidad a distancia durante la emergencia para la mayor cantidad de asignaturas posibles;

La Resolución Rector ad referéndum del CS N° 423/2020 del 03 de abril de 2020 que resuelve la reprogramación del año académico desde el 01 de junio de 2020 y hasta el 12 de marzo de 2021 habilitando a programar actividades no presenciales y reconocerlas una vez reiniciado el calendario;

La Resolución Decano ad referéndum del CD N° 713/2020 del 06 de abril de 2020 que resuelve el inicio de clases el 13 de abril de 2020 en modalidad a distancia para todas las asignaturas, la finalización del primer cuatrimestre con fecha máxima el 22 de agosto de 2020 y la transición a la modalidad presencial por grupo de asignaturas según el desarrollo y alcance de la modalidad a distancia;

La Resolución CS N° 4239/2008 que resuelve que la evaluación de los aprendizajes para la acreditación de los estudios deberá garantizar en todos los casos la identificación de la identidad de los estudiantes siendo obligatoria la evaluación presencial en los estudios de grado en los exámenes parciales si fuera promocional o bien en la instancia de evaluación final;

La Resolución CS N° 475/2020 que dispone el cierre de todos los edificios e instalaciones de la Universidad de Buenos Aires hasta el 24 de mayo de 2020, inclusive, con excepción de la Dirección de Obra Social, Hospitales e Institutos Asistenciales;

La Resolución Rector ad referéndum del CS N° 476/2020; que delega en los Decanos y Decanas de las Unidades Académicas la facultad de flexibilizar transitoriamente y hasta el 31 de marzo de 2021, distintas condiciones de cursada;

Que es prioritario preservar la salud y la vida de la población de la que somos parte, de nuestras familias, y en particular de nuestros adultos mayores;

Que la comunidad universitaria de esta Facultad está trabajando y colaborando con sus conocimientos e instrumental en iniciativas para la preservación de la salud y la vida de la población argentina en la presente situación, así como al mismo tiempo en la preservación de la calidad de la enseñanza del sistema universitario y la continuidad de sus tareas específicas en la formación de profesionales y la creación de nuevos conocimientos;

Que desde el 16 de marzo de 2020 las actividades docentes se están desarrollando para hacer frente a esta situación extraordinaria, organizando actividades de apoyo a las y los estudiantes a través del campus virtual de acuerdo con las características propias de las carreras de Ingeniería;

Lo elaborado por la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad de Buenos Aires y el documento elaborado por el Comité para la Educación a Distancia por el Covid-19;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

"ad referéndum" del Consejo Directivo

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Definir los diferentes grupos de asignaturas según las condiciones de cursado de acuerdo a lo establecido en el Anexo I de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2°.- Establecer los requisitos para la aprobación de la cursada del 1° cuatrimestre de 2020 de acuerdo a lo establecido en el Anexo II de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 3°.- Establecer recomendaciones y pautas para el desarrollo y evaluación de la cursada del 1° cuatrimestre de 2020 de acuerdo a lo establecido en el Anexo III de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 4°.- Establecer las Instrucciones para la defensa de Tesis y de Trabajos Profesionales de Grado mientras exista la imposibilidad de realizarlas de forma presencial de acuerdo a lo establecido en el Anexo IV a la presente Resolución.-

ARTÍCULO 5°.- Regístrese. La Dirección de Mesa de Entradas, Despacho y Archivo remitirá copia a todas las dependencias. Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación. Pase al Consejo Directivo para su ratificación. Cumplido archívese.-

RESOLUCIÓN N° 856/2020

Ing. Luis N. Sosti
Secretario de Hábitat
Facultad de Ingeniería-UBA

Ing. Alejandro Martínez
Decano
Facultad de Ingeniería-UBA

ANEXO I

GRUPOS DE ASIGNATURAS

Para el desarrollo de la cursada correspondiente al 1º cuatrimestre de 2020 se definen los siguientes grupos de asignaturas:

1. **Asignaturas sin actividades mínimas presenciales irremplazables** - Aquellas asignaturas que debido a sus características pueden desarrollarse completamente en modalidad a distancia. Entendiendo que esto se hace en las condiciones de emergencia actuales y que el dictado de los contenidos requiere de cierta adaptación a la nueva modalidad. Para este grupo de asignaturas la cursada finaliza en la fecha prevista para la finalización del cuatrimestre.

2. **Asignaturas con actividades mínimas presenciales irremplazables** - Aquellas asignaturas que debido a sus características necesitan desarrollar ciertas actividades académicas en modalidad presencial tales como prácticas de laboratorio o prácticas en campo. Para este grupo de asignaturas, la cursada podría quedar abierta hasta tanto se completen las actividades mínimas presenciales irremplazables.

UBA 1821 Universidad de Buenos Aires

.UBAfiuba FACULTAD DE INGENIERÍA

150 ING el país celebra su ingeniería 1870-2020

ANEXO II

REQUISITOS PARA LA APROBACIÓN DE LA CURSADA

En este período extraordinario que se presenta a partir del aislamiento social preventivo y obligatorio por el COVID-19, los equipos docentes de cada asignatura analizarán y decidirán en acuerdo con el departamento, las alternativas de evaluación según las características de la asignatura, la cantidad de estudiantes y los recursos disponibles.

Las evaluaciones parciales podrán ser presenciales, si la emergencia lo permite, o a distancia. Todas las evaluaciones parciales podrán ser a distancia existiendo la instancia de Evaluación Final Integradora que necesariamente se realizará en modalidad presencial.

RÉGIMEN VIGENTE	**REQUISITO 1º Cuatrimestre 2020**
APROBACIÓN CURSADA- EVALUACIÓN PARCIAL Calificación cuantitativa, escala 1 a 10 Excepcionalmente pueden evaluar sólo contenidos prácticos, pueden dividirse en bloques temáticos, puede ser un proyecto.	APROBACIÓN CURSADA Calificación cuantitativa, escala 1 a 10 EVALUACIONES PARCIALES. Que permiten conocer los productos o resultados de los aprendizajes y el nivel de logro en una determinada etapa. MODALIDAD: Todas o algunas pueden ser en modalidad a distancia. Una de ellas podría ser presencial si la emergencia lo permite.
	APROBACIÓN CURSADA Calificación cuantitativa, escala 1 a 10 EVALUACIONES DE TIPO CONTINUO, DE PROCESO. Se analiza el trabajo realizado y el proceso para lograrlo, con peso en la retroalimentación al estudiante sobre el desempeño. MODALIDAD: a distancia.
Realización de TRABAJOS PRÁCTICOS, de corresponder	Realización de PRÁCTICAS que requieren de forma presencial trabajo de laboratorio o de campo. Reemplazar, de ser posible y transitoriamente, por laboratorios remotos, simuladores, videos, etc. <u>Definir mínimo de prácticas presenciales irremplazables.</u>
APROBACIÓN EVALUACIÓN INTEGRADORA	EVALUACIÓN INTEGRADORA MODALIDAD: presencial.

RÉGIMEN VIGENTE	REQUISITO 1º Cuatrimestre 2020	
EVALUACIÓN PARCIAL 1 evaluación entre las semanas 6 y 10 con 3 oportunidades para rendirlo (2 recuperatorios)	EVALUACIONES PARCIALES Orales o escritas Entre 1 y 6 evaluaciones.	1 PARCIAL con 3 oportunidades (2 recuperatorios) Según fecha de transición no podrá ser presencial.
		1 o 2 PARCIALES con 3 oportunidades cada uno. Por lo menos uno será en modalidad a distancia. Según fecha de transición el segundo podrá o no ser presencial.
		3 o más evaluaciones parciales con 2 oportunidades cada una para rendirlos (1 recuperatorio). La cursada se regulariza aprobando un determinado % de las evaluaciones parciales. El % exigido no debe superar los 2/3. Podrá recuperarse en una misma instancia sólo lo no aprobado. Sólo una evaluación podría ser presencial según lo permita la emergencia. Las instancias de evaluación tendrán como máximo **frecuencia quincenal**.
	EVALUACIONES CONTINUAS O DE PROCESO	Asignaturas con desarrollo de proyectos o trabajos prácticos de cálculo o diseño en ingeniería como eje de las mismas, podrán plantear la aprobación de la cursada como un proceso de evaluación continua en modalidad a distancia. Las entregas o instancias de evaluación tendrán como máximo **frecuencia quincenal**.
EVALUACIÓN INTEGRADORA, en semanas exclusivas para exámenes	<u>SIN CAMBIOS</u>	EVALUACIÓN FINAL INTEGRADORA, **PRESENCIAL**, escrita, oral-escrita u oral, en semanas exclusivas para exámenes.

<u>REQUISITOS ADICIONALES</u>

- Explicitar tipo, cantidad de evaluaciones y fechas, y los criterios a aplicar para la aprobación de la cursada. Informar dicha planificación y su cronograma al Departamento para ser elevado a la SGA para poder prever los recursos necesarios.

- Desarrollar clases y evaluaciones sincrónicas respetando el horario del curso según lo publicado al momento de las inscripciones. Excepcionalmente, cuando se requiriera tomar examen simultáneo a varios cursos o comisiones de una misma asignatura y con autorización previa de la SGA, las evaluaciones se podrán realizar en otros días y horarios. Respetar los días feriados tanto para clases como para las evaluaciones.

- Resguardar los exámenes. Si se usan herramientas del Campus el resguardo está asegurado.

- Prever alternativas de realización de las prácticas experimentales mínimas irremplazables para el caso de no poder ejecutarlas dentro de las semanas de clases definidas para este 1°C 2020.

- Los mecanismos de evaluación a distancia respetarán la protección de datos y la privacidad de docentes y estudiantes.

ANEXO III

RECOMENDACIONES Y PAUTAS PARA EL DESARROLLO DE LA CURSADA

El aislamiento social plantea una modalidad de trabajo diferente que exige rever no sólo la forma de desarrollar las clases sino también la de evaluar. La combinación entre distancia y presencialidad impone un seguimiento del proceso, de los aprendizajes, de las dificultades y de los logros alcanzados durante el período de trabajo a distancia. Por ello se definieron algunas recomendaciones:

- Explicitar la dinámica de trabajo recomendada, materiales disponibles, tipo y secuencia de actividades propuestas (el recorrido).

- Explicitar el tipo y cantidad de actividades obligatorias y si serán requeridas para la aprobación de la asignatura o consideradas de autoevaluación y seguimiento.

- Realizar el seguimiento de los estudiantes, de su participación, de los trabajos propuestos y realizados. El ***Campus FIUBA*** ofrece diferentes herramientas para el seguimiento. Se dispone de Cuestionarios, Entrega de Informes, de Problemas o de Trabajos Prácticos y discusiones por foros o en forma sincrónica.

- Realizar instancias de prueba de evaluación en modalidad a distancia con herramientas similares para que docentes y alumnos se familiaricen con la modalidad.

- En la implementación de evaluaciones de proceso, se recomienda proponer instancias de producción y devolución durante toda la cursada. El Campus cuenta con herramientas específicas tales como tareas, wikis, blogs, informes completos, etc.

- En las evaluaciones orales, se recomienda realizar las sesiones sincrónicas de videoconferencia con cámara encendida donde se vean los evaluados y los evaluadores y grabar las mismas. Para registrar la identidad del estudiante y el registro de la nota se recomienda que la grabación incluya la presentación del estudiante (nombres, apellidos y padrón) y la entrega de las notas por parte del o los docentes.

ANEXO IV

INSTRUCCIONES PARA TESIS Y TRABAJOS PROFESIONALES DE GRADO

Las defensas de Tesis y de Trabajos Profesionales pueden realizarse en modalidad a distancia cumpliendo los siguientes requisitos para asegurar la identificación de la identidad del estudiante en todo su desarrollo:

- Deben ser orales.

- Deben ser realizadas con aplicaciones que permitan sincronicidad y la grabación con audio y video de la defensa.

- Los estudiantes deben presentarse mostrando el DNI y la Libreta Universitaria al Jurado o Comité Evaluador al inicio de la sesión.

- La evaluación debe ser grabada con audio y video de forma obligatoria y completa, desde el inicio y hasta la comunicación de la calificación obtenida. La única instancia que no será grabada es la deliberación del Jurado o Comité Evaluador.

- La grabación de la defensa, el informe escrito de la evaluación y la producción escrita del estudiante (Tesis o Trabajo Profesional) deberán ser resguardadas en soporte electrónico por el responsable de la actividad curricular. Una vez recuperada la presencialidad, la documentación deberá ser firmada y entregada al Departamento para su resguardo y registro final.

- Para casos de fuerza mayor que impidieran la continuidad de la evaluación, el estudiante deberá informar inmediatamente a uno de los integrantes del Jurado o Comité Evaluador. Tanto el mencionado integrante como el medio de comunicación deberán ser definidos previamente. De igual forma debe procederse si la eventualidad surgiera desde los Jurados, comunicando al estudiante de forma inmediata.